PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7438243 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA. Regional Antioquia, Centro Textil y de Gestión Industrial
CONTRATO	Prestación de servicios
Seleccione: CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7438243
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES SOCIOEMOCIONALES DE LOS APRENDICES DEL CENTRO DE FORMACIÓN EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR DE LOS APRENDICES.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	10/02/2025
FECHA DE INICIO	10/02/2025
PLAZO INICIAL	311 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Layner Pierina Gómez Orrego
CC o NIT	1042765052
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	N/A
LUGAR DE EJECUCIÓN	Santa Rosa de osos
VALOR INICIAL	$40.880.700

FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato será CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. ($40.880.700). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: **a)** Un primer pago de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($2.725.380). **b)** Nueve pagos iguales de TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. ($3.893.400). **c)** Un pago final por un valor de TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE. ($3.114.720)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	12525
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	11025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Si aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	$40.880.700
VALOR TOTAL EJECUTADO	$40.880.700
SUPERVISOR	Isabel Cristina Vargas García
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	Fecha de la suscripción: 29 de octubre del 2025 Fecha de aprobación de pólizas: 31 de octubre del 2025. Según adición y prórroga No. 01 del contrato de prestación de servicios NO.CO1.PCCNTR.7438243 de 2025, las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 24 de diciembre de 2025, y adicionar el valor del contrato en la suma de $519.120, el valor total del contrato será de $40.880.700. Con esta adición y prórroga se modifica la presente póliza del contrato, prorrogando la vigencia y aumentando el valor asegurado de los amparos de la póliza. Los demás términos y condiciones continúan vigentes.
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	12525
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	11025
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción **No CO1.PCCNTR.7438243-2025**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
Presentar para aprobación por parte del supervisor del contrato, un plan de trabajo que incluya cronograma y entregables.	SI	PIERINA GÓMEZ
Identificar, generar y evaluar, estrategias orientadas a la retención de los aprendices dentro del alcance del objeto contractual, articulando con el equipo que adelanta acciones del plan de bienestar y grupos internos del centro de formación, el desarrollo de mecanismos que mejoren la retención de aprendices.	SI	PIERINA GÓMEZ
Desarrollar las actividades del objeto contractual en las diferentes modalidades de formación, (presencial, virtual y/o a distancia) que aplique para el centro de formación.	SI	PIERINA GÓMEZ
Participar en la ejecución de actividades que permitan el desarrollo de actitudes y habilidades sociales como responsabilidad, cumplimiento, tolerancia, comunicación asertiva, liderazgo, resolución de conflictos, solidaridad entre otras, de acuerdo con las debilidades identificadas en los grupos de aprendices.	SI	PIERINA GÓMEZ
Generar espacios de trabajo articulados con los demás profesionales del grupo de bienestar a aprendices y la comunidad educativa que permitan el fortalecimiento de los valores ambientales, la conciencia del desarrollo sostenible de acuerdo con el desarrollo local.	SI	PIERINA GÓMEZ
Apoyar la planeación, y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las relaciones familiares de los aprendices a través de la utilización del diálogo y herramientas de construcción, como medio para el desarrollo personal de los aprendices.	SI	PIERINA GÓMEZ
Desarrollar acciones para el autocuidado y el cuidado del otro, desde la práctica de acciones de los aprendices del centro de formación.	SI	PIERINA GÓMEZ
Apoyar la planeación, y ejecutar acciones que permitan fortalecer la apropiación del reglamento del aprendiz de los aprendices.	SI	PIERINA GÓMEZ
Implementar acciones de bienestar al aprendiz dirigidas a los beneficiarios de apoyos socioeconómicos, para promover su uso adecuado, así como su propósito de permanencia y certificación del aprendiz.	SI	PIERINA GÓMEZ

Apoyar la implementación de lineamientos para adelantar las elecciones de representantes y voceros de aprendices en el marco de la normatividad vigente.	SI	PIERINA GÓMEZ
Realizar registro de actividades realizadas en el aplicativo de Sofía Plus y en las demás plataformas dispuestas; realizar informes, reportes y otros documentos asociados a las actividades relacionadas con el objeto contractual, haciendo uso de las plataformas institucionales de acuerdo con el aplicativo Compromiso.	SI	PIERINA GÓMEZ
De acuerdo con la Guía GFPI-G-032, inciso 13.1.1, evidenciar buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, adaptación al cambio, habilidades socioemocionales, comunicación asertiva y efectiva, estrategias para solución de conflictos, estrategias psicoafectivas, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.	SI	PIERINA GÓMEZ
Identificar y conocer detalladamente los procesos y procedimientos relacionados con su objeto contractual, dando aplicación y cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA, con el fin de prevenir materialización de riesgos institucionales.	SI	PIERINA GÓMEZ
Contar con los elementos, equipos y herramientas necesarias para la adecuada ejecución contractual, garantizando de manera eficiente la prestación del servicio.	SI	PIERINA GÓMEZ

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101054581		
CERTIFICADO O ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	10/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/02/2025	25/04/2026	$ 4.036.158
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio número: **CO1.CTRMOD 20695699**, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101054581		
CERTIFICADO O ANEXO	ANEXO CAUSA PRIMA N° 1 - ANEXO DE PRORROGA N° 2		
FECHA EXPEDICIÓN	31/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	31/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/02/2025	30/04/2026	$ 4.088.070
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL			
ASEGURADORA	N/A		
NRO. DE PÓLIZA	N/A		
CERTIFICADO O DE ANEXO	N/A		
FECHA EXPEDICIÓN	N/A		
FECHA APROBACIÓN	N/A		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se deja constancia que la contratista cumplió de manera satisfactoria con el objeto del contrato, consistente en prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas prestar los servicios personales para prestar los servicios personales para apoyar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del centro de formación en el marco del plan nacional integral de bienestar de los aprendices.

Las actividades fueron ejecutadas conforme a lo pactado, alcanzando los objetivos establecidos y contribuyendo al fortalecimiento del bienestar integral de los aprendices.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se certifica que el contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación, consistente en identificar y conocer detalladamente los procesos y procedimientos relacionados con su objeto contractual, aplicando y dando cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, con el fin de prevenir la materialización de riesgos institucionales.

La contratista desarrolló sus actividades conforme a lo establecido, garantizando la aplicación de los lineamientos del SIGA y contribuyendo al fortalecimiento de los mecanismos de autocontrol y gestión institucional.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: febrero	Planilla N° 84634609 del 5/03/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: marzo	Planilla N° 85484923 del 7/04/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: abril	Planilla N° 86255574 del 30/05/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: mayo	Planilla N° 87741841 del 27/06/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: junio	Planilla N° 88570132 del 31/07/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: julio	Planilla N° 89379594 del 29/08/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: agosto	Planilla N° 90210430 del 30/09/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: septiembre	Planilla N° 91043554 del 4/11/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: octubre	Planilla N° 91849186 del 1/12/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: noviembre	Planilla N° 91914868 del 1/12/2025
SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado: diciembre	Planilla N° 9205129227 del 3/12/2025

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que la contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 10 de febrero de 2025 al contrato de prestación de servicios personales N° **CO1.PCCNTR.7438243-2025**, de la siguiente manera:

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	Isabel Cristina Vargas García	15/09/2025 2:55:23 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Ordenador del pago	DERLYS MARGOTH MADERA SOTO	19/08/2025 2:41:38 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Supervisor	DAVID ALEXADNER FIQUE PARDO	19/08/2025 2:41:35 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Ordenador del Gasto	DERLYS MARGOTH MADERA SOTO	19/08/2025 2:41:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	DERLYS MARGOTH MADERA SOTO
Ordenador del pago	JEFFERSON IVAN ROLDAN DUQUE	10/02/2025 1:11:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JEFFERSON IVAN ROLDAN DUQUE
Supervisor	Isabel Cristina Vargas García	10/02/2025 1:11:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JEFFERSON IVAN ROLDAN DUQUE
Ordenador del Gasto	JEFFERSON IVAN ROLDAN DUQUE	10/02/2025 1:11:03 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JEFFERSON IVAN ROLDAN DUQUE

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El contrato referido desde el inicio de este informe fue llevado a su liquidación, culminando satisfactoriamente conforme a las fechas y condiciones establecidas en el mismo.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

"No aplica".

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	40.880.700
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	40.880.700
Valor ejecutado	40.880.700
Valor pagado	40.880.700
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 26 de diciembre de 2025.

ISABEL CRISTINA VARGAS GARCÍA
Supervisor del contrato